

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia de Obras de Baleares por la que se anuncia la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas de una partida de viguetas.

Hasta las doce horas del día 25 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Económica de esta Comandancia, sita en Palma, calle Intendente Garáu, número 3, para optar a la adquisición por el sistema de gestión directa con promoción de ofertas de una partida de viguetas (3.ª fase) a utilizar en el Destacamento de la citada Comandancia en Menorca. Los pliegos de condiciones Técnicas y Legales se hallan a disposición de los industriales interesados cualquier día laborable, de nueve a trece horas, y hasta el señalado para el concurso, en la citada Secretaría. Los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios.

Palma de Mallorca, 5 de noviembre de 1960.—3.901.

RESOLUCION de la Junta de Subastas del Arsenal de Porto-Pi, de la Base Naval de Baleares, por la que se anuncia subasta pública para la venta de la barcaza petrolera «P. B. 19».

Por el presente se pone en conocimiento a todos a quienes pueda interesarles que a las doce horas del día 6 de diciembre próximo, en el edificio de la Comisaría de este Arsenal, tendrá lugar en primera subasta pública la venta de la barcaza petrolera «P. B. 19», por un precio tipo de 240.000 pesetas.

Para obtener información y detalles pueden dirigirse al señor Secretario de la Junta de Subastas, en el Negociado de Acopios de los Servicios Económicos del Arsenal de Porto-Pi, en los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Arsenal de Porto-Pi, Palma de Mallorca, a cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.—El Comandante de Intendencia, Secretario de la Junta de Subastas, Camilo Molins.—3.902.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de octubre de 1960 por la que se incluye en la Lista Oficial de Valores aptos para cobertura de reservas de las Compañías de Seguros 160.000 Bonos de Tesorería, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 160.000, emitidos por la «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», en 10 de octubre de 1959, al 6,95 por 100 anual más primas.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros de 160.000 Bonos de Tesorería, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, numerados correlativamente del 1 al 160.000, al 6,95 por 100 anual más primas, emisión de 10 de octubre de 1959, a cuyo efecto la Sociedad ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Considerando que dichos Bonos de Tesorería reúnen los requisitos exigidos por la legislación vigente de Seguros, y que la Junta de Inversiones, por medio de su Comisión Ejecutiva, ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio, a propuesta de V. I., se ha servido ordenar

que los Bonos antes mencionados sean incluidos en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de las Compañías de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 24 de octubre de 1960 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para convocar un curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Bases de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el curso 1960-61 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad.

2.º El curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, comprenderá enseñanzas comunes y especiales para cada clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que lo merezcan la debida puntuación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1960.—P. D., Luis Rodríguez de Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca un curso de Diplomados de Sanidad a celebrar en la Escuela Nacional de Sanidad.

En cumplimiento de cuanto determina la Orden ministerial de fecha 24 de octubre actual,

Esta Dirección General convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Las enseñanzas serán cursadas en la Escuela Nacional de Sanidad.

Segunda.—El curso dará comienzo el día 5 de diciembre de 1960 y tendrá una duración de cuatro meses.

Tercera.—El número de plazas será limitado a la capacidad de una enseñanza esencialmente práctica y objetiva.

Cuarta.—Las solicitudes se dirigirán a la Escuela Nacional de Sanidad (Ciudad Universitaria), Madrid.

Quinta.—Deberán acompañar a la solicitud la certificación académica correspondiente y cuantos justificantes de méritos se estimen convenientes.

Sexta.—El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 25 de noviembre del año actual.

Séptima.—La selección de alumnos será hecha por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, asesorada por la Inspección General de Farmacia e Inspección General de Sanidad Veterinaria, en las profesiones correspondientes, quedando autorizada dicha Dirección para realizar una prueba selectiva si lo considerase conveniente.

Octava.—Las enseñanzas serán dadas en dos etapas: una común, en su mayor parte, para las tres ramas y que comprenderá: Administración y Legislación Sanitaria, Medicina Social y Demografía, Epidemiología y Técnica estadística, Higiene general, urbana y rural; Higiene de la alimentación, Microbiología, Serología, Parasitología y Técnicas físicas y químicas de aplicación higiénico-sanitaria, y otra segunda, distinta para cada profesión, durante la cual los alumnos Médicos cursarán las enseñanzas teórico-prácticas y objetivas en los Censos oficiales de Lucha y Asistencia Sanitario-social, tanto dispensariales como hospitalarios. Los Farmacéuticos, fabricación y control de medicamentos y productos de interés sanitario, y los alumnos Veterinarios, Zoonosis transmisibles para el hombre, en sus aspectos analíticos, clínicos y epizootológicos.

Novena.—Por el carácter de la enseñanza, la asistencia a las clases teóricas y prácticas es rigurosamente obligatoria, y las faltas de asistencia inhabilitan para las pruebas finales, cuando la Dirección de la Escuela así lo estime.

Décima.—Las pruebas finales consistirán en un examen práctico y en un ejercicio escrito, éste sobre dos temas en relación con las materias del programa, elegidos por el Tribunal: uno de carácter general y común para las tres profesiones (Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios), y otro diferente para cada una de ellas.

Undécima.—Los ejercicios serán puntuables desde veinticinco a cincuenta puntos, considerándose eliminados los que no alcancen la puntuación mínima.

Duodécima.—El Tribunal quedará constituido por Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad.

Décimotercera.—El importe de la matrícula para cada alumno será de 800 pesetas, debiendo ser ingresada esta cantidad en la Administración de la Escuela Nacional de Sanidad, dentro de los quince primeros días del comienzo del curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de octubre de 1960.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Almería por la que se anuncia segunda subasta de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar en segunda subasta la obra que a continuación se detalla:

Obra: Proyecto reformado del alumbramiento de aguas para abastecimiento público de Benahadux.
Precio tipo: 1.118.734,16 pesetas.
Fianza provisional: 21.781,01 pesetas.
Fianza definitiva: 43.562,02 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Las bases a las que deberán atenderse cuantos licitadores deseen tomar parte en dicha subasta han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 253, de fecha 4 de noviembre del presente año.

La subasta tendrá lugar en el Gobierno Civil, a las trece horas, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la admisión de pliegos se verificará hasta las trece treinta horas del día anterior a la misma, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial.

Almería, 4 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Ramón Castilla Pérez.—3.866.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncian subastas de diversas obras.

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales y definitivas y plazos de ejecución se expresan a continuación:

Clase de obra y Municipio: Proyecto de construcción de un Cementerio en Baul (Baza); importe, 167.025,41 pesetas; fianza provisional, 3.340,50 pesetas; fianza definitiva, 6.681,01 pesetas; plazo de meses, tres.

Clase de obra y Municipio: Camino de Albolote a la carretera de Bailén a Málaga; importe, 513.820,68 pesetas; fianza provisional, 10.276,41 pesetas; fianza definitiva, 20.552,82 pesetas; plazo en meses, ocho.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo hacerlo en la Secretaría de esta Comisión Provincial (Diputación Provincial, plaza de Bibataubín), durante el indicado plazo y horas de diez a trece.

En dichas oficinas se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, planos, presupuestos y demás elementos relacionados con estas obras.

Las condiciones económico-administrativas serán las redactadas por esta Comisión, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 265, de 20 de noviembre de 1958, salvo en lo que respecta al artículo 21, que queda modificado en la forma siguiente:

«El contratista vendrá obligado a ingresar en la cuenta corriente especialmente destinada a reflejar la recaudación de los honorarios facultativos por replanteo, dirección, vigilancia y liquidación de la obra, la cantidad a que ascienden los mismos, conforme a las tarifas vigentes para esta clase, en el momento de su contratación.»

La fianza provisional deberá depositarse en la Caja Nacional de Depósitos o en algunas de sus dependencias, a disposición del excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Granada, 3 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente.—3.894.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lérida por la que se anuncia subasta de las obras que se mencionan.

Por acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de octubre último, se ha acordado la celebración de subasta para la ejecución de las obras de construcción del camino carretero de acceso a Estabill (Pobleta de Bellvehi).

Tipo de licitación: 576.818,40 pesetas.
Fianza provisional: 11.536,36 pesetas.
Fianza definitiva: 23.072,73 pesetas.

Se celebrará la subasta a las trece horas del día siguiente al de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones, que será el de diez días; y el expediente, con sus proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Provincial.

La Junta ante la que se verificará el acto será presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, asistiendo los miembros de la Comisión Permanente y el Abogado del Estado y el Interventor de la Delegación de Hacienda, y se reunirá a tal efecto en el Palacio del Gobierno Civil.

Como modelo de proposición y demás condiciones regirán las consignadas en el anuncio publicado para la subasta de obras del Plan provincial de 1958 en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1958, y en el de la provincia de 11 de noviembre de 1958.

Lérida, 2 de noviembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, José Antonio Serrano Montalvo.—3.879.

* * *

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Valladolid por la que se anuncian subastas de las obras que se citan.

En cumplimiento del acuerdo de 2 de noviembre de 1960 se anuncia subasta pública para la contratación de las siguientes obras:

Primera subasta.—Casa Consistorial de Renedo de Esgueva, con un tipo de licitación de 339.222,31 pesetas. La fianza provisional es de 6.784,45 pesetas y la definitiva será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de ejecución es de seis meses, siendo financiada la obra por una subvención estatal de 305.300,08 pesetas, y una aportación del Ayuntamiento de 33.922,23 pesetas.